



En esta última entrega del artículo publicado en el número 396 de *Economía Industrial*, del MINETUR, se hace un repaso a la historia de la Normalización en España y los acontecimientos que derivaron en la creación de AENOR. Además, se realiza un análisis sobre el futuro de esta actividad en nuestro país.

La Normalización como elemento de competitividad y de potencial exportador (y II)

Avelino Brito
Director General
AENOR

Los patrones de medida, especificaciones de productos, referencias que se usan como normas, existen desde siempre. La historia está llena de ejemplos. No voy a extenderme, pero al menos haré referencia a un bonito ejemplo de la Edad Media que he conocido recientemente. Junto a la puerta principal de la Catedral de Viena, en el lado izquierdo, hay incrustadas en la pared tres piezas, dos varillas de metal y una piedra redonda. Es obvio que las tres son patrones de medida y, según me explicaron, tenían por objeto que el pueblo llano pudiera ver fácilmente si el pan que les vendían tenía las dimensiones adecuadas. Pero la Normalización, al menos como la conocemos hoy, la promoción de consensos para la solución de problemas industriales y económicos desde la voluntariedad y la transparencia, tiene su origen a finales de siglo XIX, tras la Revolución Industrial.

Por poner una fecha concreta al inicio de este movimiento, el 24 de junio de 1906, fecha en la que se fundó en Londres la CEI o IEC, la Comisión Electrotécnica Internacional, bajo la

presidencia de Lord Kelvin. Un representante español estuvo allí. Por Real Orden, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes designó para asistir a la Conferencia Internacional en Londres sobre aparatos eléctricos a D. Blas Cabrera Infante, ilustre científico nacido en Lanzarote, y que entre sus muy relevantes responsabilidades estuvo la de Secretario del Comité Internacional de Pesas y Medidas, con sede en París (1933). El gobierno de España se adhirió por Ley a la Comisión Electrotécnica Internacional en 1912, creando la Comisión Permanente Española de Electricidad.

Además de la Comisión Permanente Española de Electricidad, en el periodo que va hasta 1936, diversas entidades llevaron a cabo trabajos de Normalización, como la Comisión Permanente de Ensayo de Materiales y Tipificación Industrial (1924) o la Oficina de Unificación de Material de los Ferrocarriles Españoles (1925). Finalmente, en 1935, a impulso del Ingeniero D. Martín Balzola, se fundó la Asociación Española de Normalización, aunque su esfuerzo por

desarrollar la Normalización en España quedó truncado por la guerra.

El 11 de diciembre de 1945, la Junta de Gobierno del Patronato Juan de la Cierva de Investigación Técnica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acordó la creación del Instituto de Racionalización del Trabajo (IRATRA), entre cuyos objetivos estaba la "Normalización de todos aquellos elementos de la producción o del utillaje nacional cuyas características o aplicaciones lo exijan o justifiquen". El 21 de octubre de 1948, cedida por la Asociación Española de Normalización, se concedía a favor del Instituto el registro de la marca UNE que desde entonces identifica a las normas españolas. En 1972 este organismo pasó a denominarse Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (IRANOR), que a 31 de diciembre de 1983 tenía 6.790 normas UNE en catálogo. También desarrollaba su actividad en la Evaluación de la Conformidad, con certificaciones conforme a normas UNE en productos eléctricos, plásticos, o barras corrugadas, y llevaba a cabo



► Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ), la Asociación Española de Fabricantes de Pequeños Electrodomésticos (FAPE), la Asociación Nacional Construcciones Metálicas y Calderería (SERCOMETAL), la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCOBE), el Consejo de Cámaras de Comercio, la Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID), la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales (AITEMIN). Rápidamente se unieron otras asociaciones y empresas, hasta configurar una entidad de naturaleza privada, formada por los representantes de amplios sectores de la actividad industrial y económica.

En fin, tras una primera etapa en la que ciertos sectores y algunos pioneros comenzaron a desarrollar Normalización en España, una segunda etapa en la que su desarrollo fue llevado a cabo por la Administración Pública, en los años 80 del siglo pasado su gestión se trasladó a la iniciativa privada, buscando impulsar definitivamente su desarrollo en España y una mayor participación de las empresas y de otros grupos de interés, mediante la implantación de un modelo de Normalización próximo al de los países más industrializados y desarrollados, en el que el liderazgo para

la promoción, impulso y gestión de la Normalización no correspondiera a la Administración Pública sino al sector privado, en un marco de operación tutelado y apoyado por la propia Administración Pública.

El impulso de la política de calidad y seguridad industriales en el marco de la incorporación de nuestro país a la Comunidad Europea y la creación de AENOR fueron el objeto del número 247 de la Revista *Economía Industrial*, de enero-febrero de 1986, y de, entre otros, el Plan Nacional de Calidad Industrial 1990-1993, dotado con 12.135 millones de pesetas.

Presente y futuro de la Normalización en España

La aportación de AENOR

Desde 1986 AENOR ha venido promocionando, impulsando y gestionando la Normalización en España. Desde su creación, en estos ya casi 30 años de existencia, la Asociación ha dado un impulso

LOS DATOS

Cuadro 1

Cifras de AENOR

(a 31 de diciembre de 2014)

• Normas	31.108	• Reuniones internacionales a las que se ha asistido	488
• De ellas, normas europeas	23.950	• Acuerdos de colaboración en materia de normalización establecidos con países no comunitarios	17
• De ellas, normas internacionales	12.172	• Comités de Normalización	210
• Normas citadas en legislación	3.720	• Subcomités y Grupos de Trabajo de Normalización	790
• Normas en español	24.103	• Entidades participantes	5.500
• Nº de páginas de normas en español	499.657	• Vocales	10.000
• Normas editadas en 2014	1.899	• Porcentaje de vocales de pymes	33%
• Proyectos en curso	3.500		
• Responsabilidades internacionales	125		

extraordinario a la Normalización en nuestro país, como pone de manifiesto el Cuadro 1.

Creo que puedo decir sin temor a equivocarme que hoy, en 2015, las normas UNE constituyen uno de los más completos cuerpos normativos del mundo y el mayor en idioma español. Las normas UNE son la enciclopedia de nuestra tecnología, un conjunto documental de enorme valor para nuestras empresas y nuestro país, dentro y fuera de él, ya que nuestro idioma lo hablan otros 400 millones de personas fuera de nuestras fronteras, lo que supone uno de los mayores mercados del mundo.

No sólo es una herramienta de extraordinario valor para nuestras empresas y nuestro país, lo es también para nuestros socios europeos, dado que el 77% de nuestras normas son normas europeas. Bien puede decirse que las normas UNE son las normas Europeas en español, y por lo tanto una oportunidad para las empresas

europeas y para la Unión Europea de diseminar su tecnología en el espacio económico de los países que hablan español. Este espacio, el de los países que hablan español, tan próximo a nosotros, que está experimentando ya desde hace años un desarrollo sostenido, que se encuentra, justo en estos tiempos, en proceso de industrialización, de adopción de tecnologías y de consolidación de sus infraestructuras de seguridad y calidad.

También quiero señalar el valor para pymes y autónomos. Con diferencia, somos el país de habla no inglesa, francesa o alemana, con mayor número de normas internacionales en nuestro idioma. Imagínense la dificultad para pymes o autónomos si tuvieran que utilizar las normas, internacionales en su mayor medida y cada vez más en su número, en idioma distinto del español.

Aunque más modestamente, la Normalización española ha progresado en su participación y liderazgo

en la Normalización internacional. Digo más modestamente, porque aunque mantenemos una intensa relación con los organismos internacionales de Normalización, y hemos tratado especialmente de mantener una relación estrecha con los de los países que hablan español, las nueve secretarías de Comités o Subcomités de la Normalización internacional que lideramos desde España, están significativamente distantes de los 166 que lideran desde Alemania o de los 23 que lideran desde un país más pequeño que el nuestro pero muy avanzado como es Holanda.

La encrucijada actual

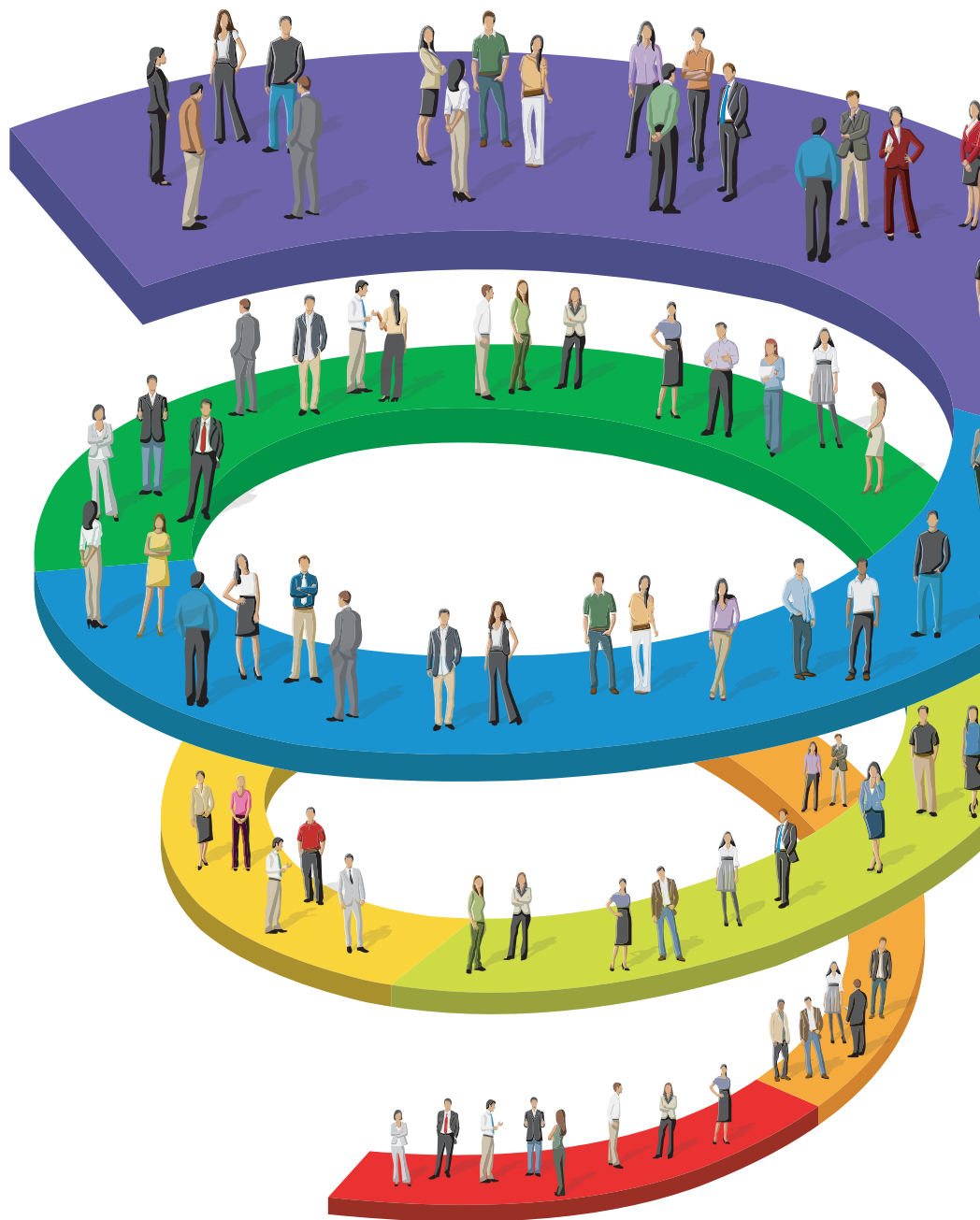
2015 no es 1986. Ni para el mundo, ni para Europa, ni para España. La globalización, la sociedad de la información, la preocupación por las cuestiones medioambientales, nuestro nivel de desarrollo, la emergencia de economías en vías de desarrollo, la crisis europea y la reducción de su ►►

► peso en el mundo. Finalmente conseguimos ganar la copa del mundo, aunque yo hubiera cambiado nuestra primera copa del mundo de fútbol por nuestro primer premio Nobel de física.

En lo que se refiere al pequeño mundo de la Normalización, también hay mucho que tener en cuenta a la hora de avanzar hacia el futuro. En primer lugar, nuestra problemática más local y, por lo tanto, inmediata. Primero la Comisión Nacional de la Competencia en julio de 2010, y posteriormente la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en julio de 2014, publicaron dos informes con recomendaciones a las Administraciones Públicas y que son relevantes para el modelo de la Normalización en España.

Entre otras cuestiones, recomiendan llevar a cabo una separación de las actividades de Normalización y de Evaluación de la Conformidad, o lo que es lo mismo, que en la persona jurídica que promueva, impulse y gestione la Normalización en España no se lleve a cabo ninguna actividad de Evaluación de la Conformidad. Cabe suponer que la autoridad de competencia espera que la separación de estas actividades contribuya a evitar cualquier riesgo de que una de ellas se pudiera ver condicionada, para mejor o para peor, por la otra.

La conjunción de ambas actividades en una única persona jurídica no es exclusiva de España, ya que es un modelo común en el mundo y en los países europeos; ni tampoco lo es de AENOR, ya que el antiguo IRANOR llevaba a cabo ambas actividades y existen numerosos antecedentes en la legislación española en relación con el impulso de marcas de certificación como aplicación práctica de la Normalización en interés de la competitividad de nuestra industria y de la seguridad de los ciudadanos y en apoyo de funciones del actual Ministerio de Industria, Energía y Turismo. No obstante, y como no puede ser de otra manera, la Asociación ha iniciado los



trabajos en línea con las recomendaciones de la autoridad de competencia, habiendo sido aprobado por su Junta Directiva en 2014 una Propuesta para la revisión del actual modelo de organización de las actividades de AENOR. Esta propuesta incluye la transferencia de las actividades de Evaluación de la Conformidad, y de otras actividades que actualmente

lleva a cabo la Asociación y que son diferentes de la Normalización, a una persona jurídica diferente. Igualmente, y una vez completada esa transferencia, contempla la futura obtención de la declaración de utilidad pública para la entidad de Normalización.

No obstante, la implantación de esas recomendaciones, que básicamente requieren alejar la



Normalización de cualquier actividad económica que pueda condicionar su desarrollo, abre un horizonte de incertidumbre en relación con la sostenibilidad futura del modelo de la Normalización Española, del modelo que ha estado vigente desde 1986. Adicionalmente a este hecho, existe una fuerte presión en relación con la gratuidad de las normas, tanto en nuestro país como en otros países.

Ambas circunstancias, junto al efecto de las dificultades económicas por las que ha atravesado nuestro país en los últimos ejercicios, han hecho reducir los recursos que la Asociación ha dedicado a la Normalización. En concreto, entre 2008 y 2013 en aproximadamente un 25%, lo que sitúa el volumen de los recursos dedicados a la promoción, impulso y gestión de la Normalización en España en apenas el 7% de los del organismo alemán de Normalización DIN.

Además, hay que atender los nuevos desafíos provenientes de las prioridades de las autoridades europeas. Mencionaré al menos tres de ellos.

- En primer lugar, la disminución de los recursos destinados por la Comisión Europea a la promoción, impulso y gestión de la Normalización europea. Una reducción que deberá ser compensada por los organismos nacionales de Normalización. En el caso de los públicos, que son la mayoría de ellos, corresponderá en última instancia a sus Administraciones Públicas nacionales.
- En segundo lugar, la necesidad de acortar los plazos para la elaboración de las normas. No se trata de

un desafío fácil, ya que la Normalización no es una fábrica de especificaciones técnicas, sino una actividad dirigida a alcanzar consensos. Superar este desafío va a requerir un enorme esfuerzo.

- En tercer lugar, el aumento de la participación de las pymes y de los consumidores o sus representantes en la Normalización. Al menos en nuestro caso, el de España, las cifras de la participación de las pymes en la Normalización hablan por sí solas de la cantidad y calidad de su participación. El caso de los consumidores, al menos el de los consumidores finales, es siempre complicado, por el número de órganos y la especialización de los trabajos que se llevan a cabo en las reuniones de Normalización. No obstante, en estas reuniones y en la propia entidad siempre ha habido una especial sensibilidad y apertura hacia la participación de los consumidores.

Y por último, en este apartado dedicado a nuestra problemática actual, y como soy de los que creen que no hay nada eterno salvo el propio principio de que no hay nada eterno, los que tenemos la responsabilidad de asegurar una Normalización que sea herramienta de competitividad, de seguridad, y de desarrollo económico y social, mientras preparamos los próximos 25 años, deberíamos además tener la vista puesta en los 25 años posteriores. Ante tanto imitador del concepto de Normalización, ¿no puede llegar a morir de éxito? Conceptos tan poderosos como la Sociedad de

la Información y Globalización, ¿qué efecto pueden tener en la Normalización?, ¿no existe el riesgo de que el modelo de Normalización que hoy conocemos acabe siendo objeto de los libros de historia?, ¿qué lo sustituirá? Y la pregunta fundamental: ¿todo esto será bueno o malo para las personas?

El futuro de la normalización en España

Como apasionado que soy de lo que hago y como amante que soy del sitio en el que tengo el privilegio de trabajar, no puedo más que ser optimista sobre el futuro de la Normalización; por fuertes y desnortados que puedan llegar a soplar los vientos. Estoy convencido de la fuerza del concepto de la Normalización, de su importancia para la actividad económica, para la competitividad de las empresas y para los países con aspiraciones como el nuestro; de su aportación a la seguridad de las personas; de su valor para hacer frente a los requisitos medioambientales y sociales de nuestro tiempo.

Por ello, seguirá aumentando el número de empresas y organizaciones de todo tipo que se acercarán a la Normalización para encontrar soluciones de competitividad o simplemente información. Las Administraciones Públicas continuarán dando el apoyo que siempre han dado a esta actividad y lo aumentarán en el futuro. Y que todo eso propiciará un nuevo marco económico y legal para esta actividad, de utilidad pública, e imprescindible en un país líder. ▀

BIBLIOGRAFÍA

- EDWARDS DEMING, W. *Out of the crisis. Quality, Productivity and Competitive Position*. Cambridge University Press. Edición en Español, 1982
- Ley 21/1992 de industria
- Real Decreto 2200/1995 por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura de la Calidad y Seguridad Industrial
- Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad general de los productos
- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales
- Reglamento 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la normalización europea
- *Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España*. Ministerio de Industria, Energía y Turismo, 2014
- Ley 20/2015 de garantía de unidad de mercado
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM(2005) 97 Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea
- Resolución 85C/C 136/01 relativa a una nueva aproximación en materia de armonización y de normalización
- *La Consecución del Mercado Interior*. Libro blanco de la Comisión para el Consejo Europeo, 1985